



DECRETO N° 1.818 /

LAJA, 05 de Junio del 2012.-

VISTOS :

- 1.- Reglamento N°1 de Registro de Contratistas de la Municipalidad de Laja, de fecha 15.11. 2011;
- 2.- D.A. N°3.411 de fecha 15.11.2011;
- 3.- Solicitud de don Daniel Cuevas Fuentealba de fecha 31.05.2012;
- 4.- Solicitud de la Sociedad Constructora Pardo Aravena Limitada, ingresada con fecha 04.06.2012;
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad constituir la comisión de evaluación de las solicitudes de inscripción en el Registro de Contratistas de la Municipalidad de Laja, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento N°1 de fecha 15.11.2011;
- 2.- La necesidad de evaluar las solicitudes de don Daniel Cuevas Fuentealba y Sociedad Constructora Pardo Aravena Limitada;

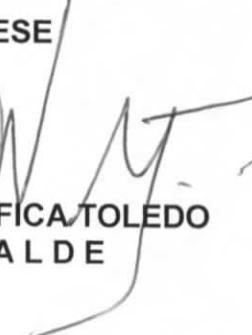
RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Evaluación de Solicitud de Inscripción en Registro Contratistas de la Municipalidad de Laja, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del Reglamento N°1 de fecha 15.11.2011.
- 2.- **NÓMBRESE** como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ: Directora de Control
PATRICIO MUÑOZ POBLETE : SECPLAN
RENÉ VIDAL LLANOS : Director de Obras Municipales
- 3.-**ESTABLÉZCASE** que las solicitudes de inscripción presentadas por don Daniel Cuevas Fuentealba y Sociedad Constructora Pardo Aravena Limitada serán resueltas por la Comisión Evaluadora, en un plazo no superior a 20 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN: /

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.O.M. (3)
- SECPLAN